

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1, DE 2023, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, QUE DISPUSO LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL PAR EMERGENCIA 2023”, DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN PAR, MODALIDAD PAR - EMERGENCIA”, CON MODALIDAD DE POSTULACIÓN, LA DE “POSTULACIÓN PERMANENTE” Y DETERMINÓ FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución TRA N° 58/33/2022, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (A) N° 23, de 2021**, modificada por **Resolución (A) N°21, de 2023**, ambas de Corfo, que regularizó la aprobación de las Bases del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, y sus tipologías de intervención.
2. Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 19, de la Resolución previamente citada, la modalidad PAR – Emergencia, solo podrá operar en caso que sea decretado, por la autoridad competente, un estado de excepción constitucional, de emergencia o de catástrofe, o de escasez, declarados en la forma dispuesta en la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción, o la declaración de zonas afectadas de sismo o catástrofe, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 16.282, sobre "Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes", o la declaración de zona de escasez, en virtud de lo dispuesto por el artículo 314 del Código de Aguas.
3. El Decreto MOP N° 123, de 6 de julio de 2023, del Ministerio de Obras Públicas, Tomado Razón con alcances por la Contraloría General de la República, el 27 de julio de 2023, que prorroga la declaración de escasez hídrica a la Región de Coquimbo, contenida en el Decreto MOP N°109, de 2022, declara por un periodo de 1 año, a contar del 7 de julio de 2023.
4. Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada: **“Transferencia programa de apoyo al desarrollo de la competitividad en plan zonas rezagadas” código BIP 40010799-0**, Resolución (A) N° 91, de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo aprobado mediante Resolución (E) N° 458, de 2019, de la Dirección Regional CORFO Coquimbo, suscrito con fecha 2 de diciembre de 2019.
5. Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada: **“Transferencia FNDR Recuperación Pymes Región de Coquimbo”**, código BIP 40019817-0, aprobado mediante Resolución (A) N°53, de 2020, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada de razón con alcance por la Contraloría Regional de Coquimbo el 16 de diciembre de 2020; y por Resolución (E) N°295, de 2020, de la Dirección Regional de Corfo, Región de Coquimbo y sus modificaciones.
6. Que la Dirección Regional de CORFO, Región de Coquimbo, en el marco de del Instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR, modalidad PAR - Emergencia", ha decidido disponer como su modalidad de postulación, la de “Postulación Permanente” y focalizarlo temática y territorialmente.



7. La **Resolución Exenta N°1, de 2023**, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL PAR EMERGENCIA 2023”, del instrumento “Proyectos de apoyo a la Reactivación PAR, modalidad PAR - Emergencia”, con modalidad de postulación, la de “postulación permanente” y determinó focalización.
8. Que, la Dirección Regional de Coquimbo ha decidido suplementar el monto de los recursos destinados para el proceso de postulación dispuesto por la resolución descrita en el numeral anterior en \$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos), mediante recursos provenientes de los convenios de transferencia de capital descritos en los numerales 4 y 5 precedentes.

RESUELVO:

- 1° **MODIFÍCASE** la **Resolución Exenta N°1, de 2023**, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL PAR EMERGENCIA 2023”, del instrumento “Proyectos de apoyo a la Reactivación PAR, modalidad PAR - Emergencia”, con modalidad de postulación, la de “postulación permanente” y determinó focalización, en el siguiente sentido:

Reemplázase la letra b), del numeral 1°, de la parte resolutive, por la siguiente:

- b) Para la presente postulación, se dispondrá de hasta **\$231.000.000.- (doscientos treinta y un millones de pesos)**, incluidos los gastos de administración.
- 2° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gustavo Dubó Galleguillos, Director Regional CORFO Coquimbo (S)

